

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00317  
DEMANDANTE: ADRIANO ANGEL CASTILLO  
DEMANDADO : JAVIER SÁNCHEZ MONTOYA

1.- Por secretaría dese traslado de la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -r.88 conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.- Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.